

ORDENANZA N°: 5356/16.-

Ramallo, 19 de mayo de 2016

VISTO:

La conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el arte fotográfico es una herramienta importante a la hora de registrar hechos, obras o acciones llevadas adelante por la naturaleza o el hombre;

Que esta actividad, intenta promover la participación de los habitantes del Partido de Ramallo, con la finalidad de que cada ciudadano pueda aportar, desde su visión, a la construcción de nuestra historia Nacional y al ideal libertario;

Que es de destacar la fuerza de la imagen a la hora de sintetizar ideas, lo que enriquecerá nuestros 200 años de historia como nación;

Que en Ramallo existe un interesante espacio dedicado a la fotografía, que ha demostrado un buen nivel y que se esfuerza día a día por seguir creciendo, prueba de ello es la constante capacitación que se da en tal actividad;

Que es importante promover actividades culturales que difundan y promuevan un vínculo con nuestras raíces, con la idea de contribuir a la memoria colectiva de un pueblo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el concurso de fotografía "IMÁGENES DEL BICENTENARIO" según lo establecido en las bases del mismo que se incorporan a la presente como **Anexo I.**

ARTÍCULO 2º) Los gastos necesarios para dar cumplimiento al Artículo 1º de la presente, serán afectados del Fondo Municipal de Cultura.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

IMÁGENES DEL BICENTENARIO
Concurso de Fotografía

BASES y CONDICIONES

1. Los participantes podrán presentar hasta tres (3) fotografías.
2. Las fotografías propuestas deberán abordar la temática de la Independencia Argentina, retratando imágenes relacionadas con el proceso histórico de nuestro país y con la idea de libertad, soberanía e identidad.
3. Podrá participar cualquier persona mayor de 10 años, profesional o aficionado sin importar que resida en el partido de Ramallo.
4. Las fotos deberán ser presentadas, pudiendo ser color o blanco y negro, con un tamaño mínimo de 20x30 cm hasta un máximo de 30x40 cm. Las mismas deberán ser tomas directas, es decir, sin ningún proceso de fotomontaje o digitalización. Solo podrán usarse programas de edición en tomas digitales para acentuar colores o contrastes al igual que se hace en laboratorio con las tomas analógicas.
5. Las obras se presentarán montadas en passpartout o cartón grueso de color blanco de un tamaño máximo de 40x50 cm. En todos los casos el tamaño del cartón deberá exceder el de la fotografía en al menos 5 cm por lado. En el ángulo inferior derecho se describirá el nombre del autor y el título de la obra si lo tuviera. Puede agregarse también el año en que se realizó.
6. Las fotografías se entregarán en sobre cerrado con todos los datos personales del autor (nombre, apellido, número de documento, dirección postal y electrónica si la tuviera y teléfono). Si la toma original fuera en digital se deberá incluir en el sobre diskette o CD con las fotos para facilitar la publicación en el sitio web.
7. Las bases y condiciones podrán retirarse en la oficina de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, Auditorio Libertador y Delegaciones Municipales. El plazo de entrega no podrá exceder los noventa días desde la promulgación de la presente Ordenanza. La dirección donde se recibirán los trabajos será la oficina de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, en el horario de 8.00 hs. a 14.00 hs. Y se podrá obtener información llamando al número telefónico 03407-422907/423232
8. El Jurado del presente concurso, elegirá por el sistema de evaluación, que de común acuerdo establezca, el 1º premio, 2º premio ,3º premio y se reserva la posibilidad de otorgar, con acta que fundamente la decisión, menciones especiales.
Los premios otorgados serán los siguientes:
1º Premio \$ 3000. Con la correspondiente mención de honor.
2º Premio \$ 2000. Con la correspondiente mención de honor.
3º Premio \$ 1000. Con la correspondiente mención de honor.
Cada premiación deberá ser acompañada con el acta correspondiente.
9. Las fotografías presentadas se expondrán en exposiciones, redes sociales y páginas web oficiales, y toda actividad relacionada con este concurso.

10. El jurado estará compuesto por dos fotógrafos profesionales y por un Representante del Museo Municipal, quienes establecerán el criterio de evaluación. El fallo del jurado será inapelable.

Se notificará al ganador vía telefónica y/o por e-mail además de publicarse su nombre en los sitios web oficiales.

11. Una vez finalizada la muestra las fotografías podrán ser retiradas en el mismo lugar donde se entregaron. La fecha de inicio de devolución se avisará a los participantes en este sitio web y por teléfono o e-mail y dependerá de la fecha de la última exposición pública la cual no excederá el plazo de los 30 (treinta) días hábiles de conocerse los resultados.
12. Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro.
13. Los autores de las obras autorizan la publicación en medios gráficos e internet sólo con fines promocionales pertinentes a este evento.
14. En caso de que alguno de los ganadores resultara menor de edad, quien recibirá el premio será su padre, madre o tutor, quien deberá acreditar tal condición con la documentación correspondiente.